



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070002814

Fecha: 30/11/2020

Tipo: DECRETO

Destino: LUIS



**Por el cual se revoca un acto administrativo de traslado de un docente, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, Pagado por el Sistema General de Participaciones.**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes establecimientos educativos de los municipios no certificados del departamento de Antioquia.

\* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.

\* Mediante el Decreto 2020070002194 del 18 de septiembre de 2020, fue trasladado en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al docente **LUIS EDUARDO CALDERÓN ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.037.500.104**, Licenciado en Lengua Castellana, vinculado en Provisionalidad como Docente de Aula, Básica Primaria, para el Centro Educativo Rural Santa Inés, sede Centro Educativo Rural Luis Espinosa, del municipio de Andes, plaza 1463000-001 - población mayoritaria; en reemplazo de la señora Eliana Esther Rincones Pérez, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.140.832.868 quien pasó a otro establecimiento educativo; el señor Calderón Acevedo viene laborando como docente de aula, área Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa La Caucana, del municipio de Tarazá, población mayoritaria.

\* Mediante solicitud radicada a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), con número de radicado ANT2020ER055298 del 19 de noviembre de 2020, el señor **LUIS EDUARDO CALDERÓN ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.037.500.104**, declina el traslado por motivos familiares; lo que hace necesario darle continuidad en la Institución Educativa La Caucana, del municipio de Tarazá, población mayoritaria, siendo necesario revocar el acto administrativo.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Revocar el Decreto 2020070002194 del 18 de septiembre de 2020, acto administrativo mediante el cual fue trasladado, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, el señor **LUIS EDUARDO CALDERÓN ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.037.500.104**, Licenciado en Lengua Castellana, vinculado en Provisionalidad como Docente de Aula, Básica Primaria, para el Centro Educativo Rural Santa Inés, sede Centro Educativo Rural Luis Espinosa, del municipio de Andes, plaza 1463000-001 - población mayoritaria; en reemplazo de la señora Eliana Esther Rincones Pérez, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.140.832.868 quien pasó a otro establecimiento educativo y darle permanencia como docente de aula, área Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa La Caucana, del municipio de Tarazá, población mayoritaria; donde viene laborando sin interrupción; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al señor **LUIS EDUARDO CALDERÓN ACEVEDO** el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y hoja de vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		27/11/20
Revisó	Maria Marcela Mejia Peláez Directora de Talento Humano		26.11.2020
Revisó:	Euclides Álvaro Londoño Londoño Profesional Especializado		23-11-2020
Proyectó:	Eliana Maria Rodriguez Echavarría Auxiliar Administrativa		23/11/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.